

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Marchal, de adopción de escudo y bandera para el municipio. (PP. 1973/2007).

Don Juan Manuel García Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marchal, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2007, acordó iniciar expediente para la adopción de escudo y bandera municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marchal, 9 de mayo de 2007.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel García Segura.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Montemayor, de iniciación de expediente para aprobación de Escudo y Bandera de Montemayor. (PP. 1824/2007).

Don Antonio García García, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba) hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la adopción de escudo y bandera de este municipio, conforme a la propuesta que consta en el informe emitido por don Antonio Nieto Carnicer, Abogado y Heraldista miembro de la Sociedad Española de Vexilología, y don Ignacio Koblischek Zaragoza, Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria por el Instituto Luis de Salazar y Castro del Centro Superior de Investigaciones Científicas en Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 9/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se hace pública la circunstancia y se abre un período de información pública de veinte días de duración, durante los cuales podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad las sugerencias que se estimen oportunas.

Montemayor, 12 de abril de 2007.- El Alcalde: Antonio García García.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, de adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 1949/2007).

Al objeto de proceder a la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjunto se remite Anuncio relativo a la Adhesión de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de

Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Resolución de 7 de mayo de 2007, del Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, por la que se da publicidad a la Adhesión de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía

Con fecha 8 de noviembre de 2006, la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental acordó, solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 11 de marzo de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

La Mancomunidad se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Marbella, 7 de mayo de 2007.- El Presidente, Juan Sánchez García.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Carlos Aurelio Freire Pérez Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/354.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Carlos Aurelio Freire Pérez, DAD-SE-06/354, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0993, finca 57370, sita en Plaza de la Anunciación, Blq. 1, 1.º A, de San José de la Rinconada (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 12.4.2007 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.